



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años, los gobiernos del bipartidismo han apostado por una política de fronteras abiertas, efecto llamada y multiculturalismo que ha provocado una invasión inmigratoria sin precedentes que está alterando la realidad social, demográfica y cultural de España.

Es así como atraídos por falsas promesas de un futuro mejor en España, año tras año, millones de extranjeros cruzan nuestras fronteras, lucrando en muchos casos a las mafias que trafican con seres humanos y arrebatando la esperanza de un futuro mejor y de prosperidad a sus países de origen. De esta manera, mientras que en el año 2000 la población de origen extranjero en España era menor al 4%, en 2026 es superior al 20%.

Este constante flujo de extranjeros hacia España (solo en los últimos 5 años España ha recibido cerca de 3 millones de extranjeros) ha sido el factor determinante del deterioro de la seguridad ciudadana y de la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia. Basta un simple vistazo a los sucesivos Balances trimestrales de criminalidad elaborados por el Ministerio del Interior para comprobar el incremento de la criminalidad en ámbitos de especial gravedad desde la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno.

Del mismo modo, la inmigración masiva también está teniendo consecuencias que ya se hacen visibles en la desaparición de la identidad de nuestros barrios, en la alteración de sus formas de vida y en la ruptura de los vínculos sociales que durante generaciones habían vertebrado nuestra convivencia.



Pero sin duda, el actual modelo inmigratorio descontrolado está teniendo un impacto especialmente significativo en la sostenibilidad de los servicios públicos. Nuestro modelo de Estado del bienestar, construido por generaciones enteras de españoles que han trabajado de forma incansable para dejar un futuro mejor a las generaciones venideras, está siendo tensionado y se encuentra al borde de la quiebra.

En relación con esto último, se ha de destacar el hecho de que el Gobierno de Pedro Sánchez haya aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva y que tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: el Real Decreto 316/2026, de 14 de abril, y el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo. Ambas normas, las cuales no han sido debatidas ni votadas en las Cortes Generales, buscan premiar a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él, proporcionando millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

También existen ejemplos relativos a prestaciones sociales a nivel regional de las que pueden ser beneficiarios los extranjeros y que resultan paradigmáticos por atentar contra el más elemental sentido común. Se puede citar a este respecto los requisitos establecidos por la Comunidad de Madrid para acceder a la Renta Mínima de Inserción: computará como periodo de residencia efectiva el tiempo transcurrido en España en establecimientos penitenciarios o en centros de tratamiento terapéutico o rehabilitador.

Llegados a este punto, frente al actual modelo inmigratorio de carácter extractivo y en el actual contexto de recursos limitados, se ha de defender que nuestros recursos públicos deban ir prioritariamente a dar respuesta a las necesidades de los españoles. Se debe adecuar el marco normativo vigente a las necesidades y exigencias de justicia social que reclama el pueblo español, revisando el conjunto de los mecanismos sociales mediante la aplicación de un principio de sentido común: la prioridad nacional. Aplicándola, cualquier extranjero que pretenda entrar en España sabrá que no gozará de una situación más favorable que los españoles a través del acceso casi automático a una serie de ayudas y prestaciones sociales que, en la práctica, son inaccesibles para los nacionales. Mientras los españoles vivan en la situación de precariedad material en la que viven hoy, resulta imposible ayudar a nadie más.



La prioridad nacional es legítima y responde a un principio elemental de responsabilidad política. No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, ni tampoco supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana. Busca afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional. Si cualquier ciudadano del mundo es potencial beneficiario de la solidaridad colectiva de los españoles, incluso por encima de los propios españoles, el resultado es que no estamos ayudando a los nuestros, a los de casa.

En este sentido conviene poner en valor los recientes Acuerdos de Gobierno alcanzados en Extremadura y Aragón por VOX y el Partido Popular, los cuales aspiran a transformar ambas regiones y a servir de modelo para toda España, suponiendo una verdadera alternativa a la nefasta gestión del Gobierno de Pedro Sánchez, el cual será recordado como el más corrupto de la Historia de España. Ambos acuerdos han incluido la incorporación expresa del principio de prioridad nacional en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Por todo lo anterior, se hace necesario asimismo defender la inclusión del principio de prioridad nacional en esta región. Legislar no puede ser un ejercicio ajeno a la realidad: ha de hacerse con sentido de responsabilidad, con firmeza y con lealtad hacia España y los españoles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover que el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas sea inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema, adecuado a la legalidad vigente, incluirá:



- a) El establecimiento de un periodo mínimo reforzado de arraigo, empadronamiento y vinculación con el territorio.
 - b) La vinculación del acceso a ayudas a la trayectoria de cotización, permanencia y contribución al sistema.
 - c) La exclusión del acceso a prestaciones y servicios sociales estructurales a quienes se encuentren en situación ilegal, limitando su acceso exclusivamente a supuestos de urgencia vital.
2. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Este sistema incluirá:
- a) La exigencia de arraigo real y prolongado, basado en empadronamiento histórico En el Principado de Asturias y España (mínimo de 10 años para compra y 5 años para alquiler).
 - b) El refuerzo de los criterios de vinculación económica, social, familiar, laboral y formativa como elementos que evidencian la relación efectiva y afectiva del solicitante con el territorio. El objetivo es garantizar la estabilidad residencial, fijar población, fomentar la cohesión social, favorecer la consolidación de proyectos de vida, permitir el retorno de miles de asturianos forzados a emigrar por falta de oportunidades y evitar situaciones de excesiva rotación del parque de vivienda. A estos efectos, se valorará, al menos, con sujeción a la legalidad, la trayectoria de cotización y actividad laboral, la existencia de familiares de primer grado residiendo en el Principado de Asturias, así como cualquier otro criterio que acredite vinculación real y duradera de los solicitantes con la región.



- c) La valoración positiva, a su vez, a efectos de criterios de baremación, de todos aquellos perfiles más expuestos a la actual crisis de vivienda: jóvenes menores de 36 años, nuevos núcleos familiares, familias numerosas, unidades de convivencia con dependientes a cargo, personas con discapacidad, personas sin solución habitacional, unidades de convivencia en situación de hacinamiento, etc.

 - d) La exclusión de aquellos que hayan sido condenados como autores de delitos de allanamiento o usurpación de viviendas en los últimos 5 años. Lo mismo sucederá cuando se haya emitido contra ellas resolución administrativa firme que ordene la recuperación y/o desahucio administrativo por ocupación sin título de otra vivienda de titularidad pública.

 - e) La eliminación de criterios que favorezcan el desarraigo social o distorsionen la asignación de recursos públicos.
3. Promover la derogación o modificación de toda normativa que dificulte la consecución efectiva de la prioridad nacional en los términos descritos en los puntos anteriores, incluyendo la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Palacio de la Junta General, a 13 de mayo de 2026